

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

89

SERVICIO DE URGENCIAS Y RESCATE DEL ESTE DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de la Junta de la Mancomunidad, de fecha 27 de enero de 2011, el presupuesto general y las bases de ejecución para el ejercicio 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, a los efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones, según se detalla a continuación, y se entenderá definitivamente aprobado si en el plazo antedicho no fuera presentada alegación o reclamación alguna.

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Concepto	Importe (euros)
3.39.395	Otros ingresos (seguros, etcétera)	6.000
4.45.450	Subvención CAM gastos corrientes	5.000
4.45.451	Convenio CAM emergencias	97.629
4.46.462	Cuotas Ayuntamientos	20.400
4.47.000	Subvención obra social Caja Madrid	35.000
5.50.520	Intereses depósitos	100
7.75.750	Prisma mancomunidades	40.000
9.913	Préstamo del interior	6.000
Total estado de ingresos		210.129

ESTADO DE GASTOS

Partida	Concepto	Importe (euros)
0.31	Préstamos del interior	6.000
9.14	Otro personal (gratificación personal colaborador)	5.000
220	Material de oficina y otros	1.000
222	Comunicaciones	2.000
224	Primas de seguros	6.000
230	Indemnización razón del servicio	100
1.204	Arrendamiento material transporte ("renting" ambulancia)	5.000
1.221	Suministros (material sanitario, etcétera)	3.400
1.223	Gasolina	7.000
1.226	Gastos diversos (reparación vehículos rev.)	2.000
4.227.1	Trabajos otras empresas	97.629
4.227.2	Adquisición ambulancia	35.000
4.227.3	Equipamiento ambulancia nueva	40.000
Total estado de gastos		210.129

En Campo Real, a 28 de enero de 2011.—La presidenta, Concepción Guerra Delgado.
(03/4.550/11)